

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52 de 1968 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfica social que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por don Victoriano García Salinas y su esposa, doña Dolores Belmonte Sánchez, y que son los siguientes:

Tierra en el paraje del Almendrico, término de esta ciudad, de 420 metros cuadrados, lindante: Sur; Ramón Ortiz (antes, Juan Cañadas); Este, Enrique Alemán y cauce de San Indalecio (antes, Francisco Ortero y dicho Cañadas); Norte y Oeste, resto de la finca de Antonio Méndez Ruiz.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta por tercera vez la expresada finca sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de base a la segunda subasta para tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario. — 5.938-E.

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 180 del año 1969, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y representación de don Agustín Falguera Mensa, contra don Antonio Fujol Castañer, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante doscientas cincuenta mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las mitades indivisas de las siguientes fincas:

A) «Mitad indivisa de una casa en esta ciudad, calle de Miralles, número 7, y calle Rosich, número 5. Linda: A Oriente, parte con los hijos de don Juan Bautista Carreras y parte con los Hermanos Farreras; a Mediodía, parte con dicho Carreras y parte con la calle de Rosich; a Poniente, con la calle de Miralles, y a Cierzo, con la de Broseli. Se compone de bajos, en los que hay dos tiendas, entresuelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierto de terrado. Su medida superficial no consta.»

Inscrita dicha mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 637, libro 32, sección 2.ª, folio 236, finca 787, inscripción 11.

B) «Mitad indivisa de una casa sita en el pueblo de San Pol de Mar, compuesta de bajos y un piso, cubierta, en parte, de terrado, y en parte, de tejado, edificada sobre una porción de terreno de cabida ciento treinta metros cuadrados, señalada con el número 18 de la calle del Consulado del Mar. Lindante: Por Oriente o izquierda, con propiedad de Teresa Ferrán Pacamins, viuda de Francisco Simón; por Mediodía o frente, con la citada calle; por Poniente o derecha, parte con Gertrudis Jover, mediante una andróna o servidumbre común de desagüe del terreno superior y lo restante con Pablo Simón Deas, y por Cierzo, formando un recodo en ángulo agudo, parte con este último y en una pequeña parte con Francisco Adroher.»

Inscrita en el Registro de San Pol de Mar, tomo 284, libro 12, folio 194, finca 627, inscripción 4.ª.

C) «Mitad indivisa de una casa muy vieja y deteriorada, señalada con el número 17 de la calle del Consulado del Mar, de la villa de San Pol de Mar, compuesta de planta baja y un piso, de extensión superficial seiscientos palmos, equivalentes a veintidós metros seiscientos sesenta y siete milímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, o sea Oriente, con casa de herederos de Dolores Castañer, y parte con una casita de la «Compañía de Ferrocarriles»; por el frente, o sea mediodía, con la citada calle; por la izquierda, o sea Poniente, con casa de don José Plamol y por la espalda, o sea Norte, con casa de Antonio Passols.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Pol de Mar, al tomo 100, libro 5, folio 206, finca 440, inscripción 5.ª

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las mitades indivisas de las fincas que se han relacionado, por el precio de trescientas mil pesetas, la descrita de letra A); por otras trescientas mil pesetas, la descrita de letra B), y por cien mil pesetas, la descrita de letra C), que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgado (Salón de Víctor Pradera), el día dos de diciembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de valoración, sin cuyo requisito no

serán admitidos, sin que tampoco se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a quince de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario. — 10.599-C.

#### CARRION DE LOS CONDES

Don José Miñambres Flórez, Juez de Primera Instancia de Carrion de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en asunto civil 59/70, demanda de menor cuantía, que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Arturo Echevarría Lopetegui y don Abelardo Manjares Urbina, vecinos de San Sebastián, representados por el Procurador don Angel Pérez Tomás, en reclamación de pesetas 500.000 por indemnización de daños y perjuicios, contra el demandado, don Efrén Bueno Rodríguez, mayor de edad, casado, periodista, cuyo actual paradero se ignora, de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica y emplaza al mismo para que en término de nueve días pueda comparecer en el juicio.

Dado en Carrion de los Condes a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, Mariano Santos.—3.488-3.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Marín Caballero Chacón, mayor de edad, casado con doña Filomena Aguilera Molina, industrial y vecino de Priego de Córdoba, he acordado sacar a pública y tercera subasta la siguiente finca hipotecada:

Casa marcada con el número 13 de la calle de San Luis, de esta ciudad, que linda: por la derecha, entrando, con otra casa que formó un todo con la que se describe; al fondo, con propiedad de «Hilaturas del Carmen, S. A.», y a la izquierda, con el callejón de Alcántara, al que tiene una puerta de entrada, y con las casas de Rafael Luque Cano, con la de Ramón Alcalá Mérida y con la de Manuel Carrido Cuevas. Tiene una superfi-

de de setecientos veintinueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. La divisoria entre este inmueble y el de la derecha entrando es el muro izquierdo del callejón, que separa las edificaciones según se entra desde la calle de San Luis, muro que tiene el carácter de medianero. No obstante, se estableció a favor de la casa número 13 antes descrita el derecho a la permanencia de cuatro ventanas con el muro medianero, con la consiguiente servidumbre de luces y vistas, pero si a los titulares del predio sirviente les interesare edificar, podrán hacerlo sólo hasta una altura que permita dejar entre la parte superior de la nueva edificación y la inferior de las ventanas una distancia de ochenta centímetros. Formando parte del descrito inmueble, por estar incorporados al mismo de un modo permanente, se encuentra la siguiente maquinaria que a continuación se relaciona, y sobre la que igualmente se entiende constituida expresamente la citada hipoteca: Catorce telares automáticos «Cardans», de 100 centímetros de peine, señalados con los siguientes números: 102688, mano derecha; 102689, mano derecha; 102690, mano derecha; 102694, mano derecha; 102695, mano izquierda; 102699, mano izquierda; 103978, mano derecha; 103979, mano derecha; 103985, mano izquierda; 103986, mano izquierda; 102701, mano izquierda; 104515, mano derecha; 104519, mano izquierda; 104520, mano izquierda. Tres máquinas de canillas, de «Metalúrgica de La Cortes», números 1.420, 1.725 y 1.726. Dos ovilladoras marca «Fraguas del Ter», cónicas, ambas de 32 husos. Otra ovilladora más, de la misma marca, cilíndrica y de 40 husos. Un urdidor con fileta «Rof» y bota metálica. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 387 de Priego, folio 9, finca número 30.045, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de trescientas quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—10.590-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 357 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Elísa Fejo de Castro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

En Madrid, piso quinto A, interior de la casa número 65 de la calle de Alonso Cano, de esta capital. Mide 98 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por su frente, con rellano de entrada y el piso quinto B, interior; por la derecha, entrando, con hueco de escalera; por la izquierda, con la casa número 7 de la calle de Espronceda, y por el fondo, con patio de luces y casa número 67 de la calle de Alonso Cano.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a subasta por la cantidad de ciento setenta y cuatro mil pesetas, como precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.486-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 370 de 1970, a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.» (ATEFISA), contra don Joao Carlos Da Silva Ramos, en reclamación de 367.260 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, seguido conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Piso cuarto izquierda del bloque de viviendas número dos en el núcleo residencial «Montelareyna», Ciudad Puerta de Hierro, en término de Madrid, antes de El Pardo. Mide una superficie de doscientos dieciséis metros seis decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con hueco y meseta de escalera y el piso cuarto derecha, y por la derecha, izquierda y fondo, con jardín común.

Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de que forma parte de ocho enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento, y con arreglo a este coeficiente participa en el treinta y nueve por ciento que al bloque le corresponde en el solar o finca matriz número 640 del Registro.

Tiene como anexo un trastero en la planta de garaje.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.ª planta, el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca un millón doscientas sesenta mil (1.260.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—10.591-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Luis Sala Prat, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca rústica.—Casa manso Mas d'Eura, sita en la partida Segales, con su casa, compuesta de bajos y un piso, de extensión 40 metros cuadrados, teniendo actualmente las tierras de cultivo, bosque, yermo y recales una extensión superficial de 34 hectáreas 70 áreas. Linda: al Norte, con finca segregada, propiedad de don Eudaldo Ballara Sala; al Este, con herederos de Juan Escalles y casa Sala; Sur, con tierras de Sansalvador y Ramón Agut; Poniente, con José Sala Flotata. Esta finca tiene inscrito un aprovechamiento de aguas de dos y medio litros de agua por segundo del torrente San Grau, con destino a riegos. Sobre la finca se encuentran las siguientes edificaciones:

1.ª Nave o local industrial de una sola planta, que mide 540 metros cuadrados, y se compone de una planta.

2.ª Nave o local destinado en parte a cochiqueras, parte a matadero, que mide 504 metros cuadrados, y se compone de una planta.

3.ª Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 504 metros cuadrados, y se compone de dos plantas.

4.ª Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 80 metros cuadrados, y se compone de dos plantas.

Inscrita a los folios 170 y 171 del libro 50 del Ayuntamiento de Cardona, tomo 386 y 16 del libro 54, tomo 435. Registro de la Propiedad de Berga.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la suma de dos millones doscientas setenta mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la de Barcelona, así como en el diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.491-3.